Diario Constitucional

Avisos legales



NOTIFICACIONES

Notificación por avisos en causa Navarrete con Sociedad de Inversiones Eurolatina Limitada ante el 11° Juzgado Civil de Santiago

Publicado el 08/04/2026

Por resolución de fecha de 11 de agosto de 2023 dictada en causa Rol C-26182- 2017, caratulada 'NAVARRETE/SOCIEDAD DE INVERSIONES EUROLATINA LIMITADA', seguida ante el 11° Juzgado Civil de Santiago, se ordenó notificar a la demandada de autos mediante tres avisos en un periódico de circulación nacional sea físico o electrónico conforme al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil de la resolución de fecha 16 de mayo de 2023 que recibe la causa a prueba, fijándose los siguientes hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos, sobre los que deberá recaer: 1. Efectividad de ser la parte demandada acreedora de la demandante. En su caso, título en virtud del cual lo sería, así como su monto y fecha. 2. Efectividad de haberse celebrado entre las partes un contrato de hipoteca y una prohibición de gravar y enajenar, respecto del inmueble ubicado en calle Sargento Aldea N°862, comuna de El Bosque. Se fijan para la testifical que procediere los dos últimos días del término probatorio, a las 9:30 horas o el día hábil siguiente, si el último de ellos recayere en sábado, a la misma hora. Para tales efectos, la rendición de la prueba testifical y/o confesional, tanto para las partes, sus apoderados y/o los testigos, se llevará a cabo de manera presencial en dependencias del tribunal. La parte solicitante de la diligencia deberá coordinar con un receptor judicial, con la debida antelación, para efectos de llevar a cabo la prueba respectiva y confirmar su realización y la hora de ésta ante esta magistratura al correo electrónico jcsantiago11@pjud.cl, con a lo menos 48 horas de anticipación.

Posteriormente, con fecha 22 de septiembre de 2025 se resolvió lo siguiente: Al folio 86: Estese a lo que se resolverá. Al folio 83: Estese a lo que se resolverá. Al folio 82: A lo principal, desarchívese. Al primer otrosí, téngase presente. Al segundo otrosí, como se pide. Al tercer y cuarto otrosí, téngase presente. Al folio 81: Estese a lo resuelto.

Vea pdf

